

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

14204 SEVILLA

Doña Rocío Meana Cubero, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Ley Concursal(LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 86/2020 con NIG 4109142120200028433, por auto de 16 de octubre de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, procedimiento abreviado a la deudora doña Ángela Torres Rodríguez, persona física no empresario con DNI 28813148J, con domicilio en calle Hespérides, n.º 21, 2.º-C, 41008 de Sevilla.

2.- Que en la misma resolución se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso y ha declarado que el deudor ha sido suspendido en sus facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

Ha sido designado Administrador don Óscar Luis Calvo Cuesta, con DNI 15.357.508V, colegiado número 4975, del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, con domicilio profesional en Edificio Puertosol, oficina 32, 29680 Estepona (Málaga), y con dirección electrónica info@oscarcalvoabogados.com

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 255 del TRLC

El plazo para esta comunicación es del de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la declaración de concurso en el Boletín Oficial del Estado.

La dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es: <https://publicidadconcursal.es>.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Sevilla, 18 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Rocío Meana Cubero.

ID: A210017298-1